

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIATURA EN DERECHO INTERNACIONAL



GUÍA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

DERECHO ADUANERO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Elaboró: Mtra. en A. y D. de la Ed. S. Claudia
Verónica Yeveerino González

Unidad Académica
Profesional Cuautitlán Izcalli

Instructora: Mtra. Mayra Karina Laureano Aviles

Dirección de Estudios
Profesionales

**Fecha de
aprobación:**

22 de enero de 2026

Consejo Asesor de Administración Central



Departamento de Desarrollo Curricular

Guía de Evaluación del Aprendizaje
Aprobada por el Consejo Asesor
de Administración Central



Índice

	Pág.
I. Datos de identificación	3
II. Presentación de la Guía	4
III. Ubicación de la unidad de aprendizaje en el mapa curricular	5
IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje	7
V. Diseño de la evaluación: Factores, criterios e indicadores	7
VI. Diseño de los instrumentos de observación	10
a) Mediciones que derivan en puntajes	10
b) Estimaciones no cuantificables	11
VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias	12
VIII. Evaluación del aprendizaje	13
a) Interpretación de apreciaciones y/o datos	13
b) Juicios y conclusiones valorativas	13
c) Asignación, entrega y revisión de resultados	14





I. Datos de identificación

Espacio académico
donde se imparte

Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli

Estudios
profesionales

Licenciatura en Derecho Internacional

Año de
aprobación

2024

Carga académica

3

Horas
teóricas

1

Horas
prácticas

4

Total de
horas

7

Créditos

Tipo

Curso

Formación Común

No

Seriación

Ninguna

UA Antecedente

**Derecho procesal
administrativo y fiscal**

UA Consecuente





II. Presentación de la Guía

El propósito de la guía de evaluación del aprendizaje se encuentra en el Reglamento de Estudios Profesionales (2023).

Artículo 89. La guía de evaluación del aprendizaje será el documento normativo que contenga los criterios, instrumentos y procedimientos a emplear en los procesos de evaluación de los estudios realizados por los alumnos. Se caracterizará por lo siguiente:

- a) Servirá de apoyo para la evaluación en el marco de la acreditación de los estudios, como referente para los alumnos y personal académico responsable de la evaluación.
- b) Son documentos normativos respecto a los principios y objetivos de los estudios profesionales, así como en relación con el plan y programas de estudio (Reglamento de Estudios Profesionales, 2023).

La presente unidad de aprendizaje constituye parte fundamental de la formación integral del alumno, la evaluación se conforma de los aspectos que el docente considera pertinentes para la formación y propio proceso de cada uno de los futuros profesionales.

Dada la suma importancia que implica esta unidad de aprendizaje, cabe notar que, al incluir los saberes requeridos y asimilados dentro de las otras unidades del mismo periodo dentro del mapa curricular, se le evaluará al alumno el desarrollo e integración de estas.

La presente guía ofrece al alumno los distintos aspectos formativos a evaluar, mismos que permitirán conocer a ambas partes; docente y discente el alcance y permeabilidad de los conocimientos adquiridos.

Es fundamental señalar que esta unidad de aprendizaje implica una evaluación parcial, ordinaria y en su caso, una evaluación extraordinaria y a título de suficiencia.

Los instrumentos de valoración que se proporcionan en la presente guía son: la prueba objetiva, prueba escrita y rúbrica, los cuales se aplicarán en forma continua y al finalizar el periodo académico. Instrumentos establecidos en la evaluación correspondiente a los periodos parciales, ordinaria, extraordinaria y título de suficiencia, así como las rubricas de evaluación continua.





DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9																								
					<table border="1"> <tr><td>Derecho de las telecomunicaciones y las TIC</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Diseño de contratos internacionales</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Diseño de contratos internacionales	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Derecho internacional económico</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho internacional económico	2		4		6		8	
Derecho de las telecomunicaciones y las TIC	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Diseño de contratos internacionales	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Derecho internacional económico	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>International maritime law</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	International maritime law	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Legal order of free trade agreements</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Legal order of free trade agreements	2		4		6		8	
Régimen jurídico internacional de la protección de grupos vulnerables	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
International maritime law	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Legal order of free trade agreements	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
					<table border="1"> <tr><td>Derecho notarial y registral</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Derecho notarial y registral	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín I</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín I	2		4		6		8	<table border="1"> <tr><td>Chino mandarín II</td><td>2</td></tr> <tr><td></td><td>4</td></tr> <tr><td></td><td>6</td></tr> <tr><td></td><td>8</td></tr> </table>	Chino mandarín II	2		4		6		8	
Derecho notarial y registral	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín I	2																															
	4																															
	6																															
	8																															
Chino mandarín II	2																															
	4																															
	6																															
	8																															

SIMBOLOGÍA

Unidad de aprendizaje (UA)	HT: Horas Teóricas
	HP: Horas Prácticas
	TH: Total de Horas
	CR: Créditos

→ 11 líneas de seriación.
Créditos mínimos 20 y máximos 46 por periodo escolar.
* Actividad académica.
** Las horas de la actividad académica.
† UA optativa que debe impartirse, cursarse y acreditarse en el idioma inglés.

PARÁMETROS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Núcleo básico: cursar y acreditar 16 UUAA obligatorias	46 17 63 109
--	-----------------------

Núcleo sustantivo: cursar y acreditar 22 UUAA obligatorias	58 30 88 146
--	-----------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 9 UUAA + 2* obligatorias	11 25+** 36+** 85
--	----------------------------

Núcleo integral: cursar y acreditar 3 UUAA optativas	6 12 18 24
--	---------------------

Total del núcleo básico: acreditar 16 UUAA para cubrir 109 de créditos
--

Total del núcleo sustantivo: acreditar 22 UUAA para cubrir 146 de créditos
--

Total del núcleo integral: acreditar 12 UUAA + 2* para cubrir 109 de créditos

TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS	
UUAA obligatorias	47 + 2 Actividades académicas
UUAA optativas	3
UUAA a acreditar	50 + 2 Actividades académicas
Créditos	364





IV. Objetivos de la unidad de aprendizaje

Analizar las actividades y funciones del Estado con relación a su comercio exterior a través de las políticas regímenes de comercio exterior, los aduaneros, funciones y competencia de la aduana y las autoridades fiscales, así como los procedimientos administrativos para el control y facilitación de las operaciones de comercio exterior.

V. Diseño de la evaluación: Factores, Criterios e Indicadores

Unidad temática 1. Derecho Aduanero y Comercio Exterior				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
Examinar los conceptos básicos del derecho aduanero mediante el análisis de su evolución histórica para la garantía de la seguridad nacional y el comercio exterior. Factor teórico	1.1 Derecho Aduanero	A	Examina el objeto, principios, naturaleza jurídica y función de los conceptos del Derecho Aduanero dentro del comercio exterior.	Conocimiento
	1.2 Historia y evolución del comercio internacional	B	Examina la evolución histórica del comercio internacional reconociendo los procesos económicos y jurídicos que dieron origen al sistema aduanero.	Producto
	1.3 Derecho del Comercio Internacional	C	Explica el marco jurídico del comercio internacional, distinguiendo sus normas y principios, así como su relación con el comercio exterior mexicano.	Desempeño
	1.4 Fuentes internacionales 1.4.1 Tratados 1.4.2 Legislación Nacional e Internacional	D	Clasifica los tratados, acuerdos y legislación aplicable aplicando las fuentes jurídicas del Derecho Aduanero.	Conocimiento
	1.5 Instituciones Internacionales 1.5.1 OMC	E	Examina la estructura y funciones de las instituciones	Desempeño



	1.5.2 OMA 1.5.3 ONUDI		internacionales que regulan el comercio exterior, relacionándolas con la legislación mexicana.	
--	--------------------------	--	--	--

Unidad temática 2. Régimen Jurídico Aduanero

Factor	Criterio	Indicador	Evidencia del aprendizaje
<p>Analizar el Marco Jurídico aplicable a las operaciones aduaneras, a través de los regímenes aduaneros y las funciones de la autoridad para el procedimiento de despacho jurídico e imposición de sanciones.</p> <p>Factor teórico</p>	2.1 Clasificación y valoración aduanera de mercancías	F Determina fracciones arancelarias calculando el valor en aduana y aplicando criterios técnicos y normativos.	Producto
	2.2 Regímenes aduaneros 2.2.1 Definitivo 2.2.2 Temporal 2.2.3 Especial	G Distingue los regímenes aduaneros, sus requisitos, plazos y obligaciones, aplicándolos en casos prácticos.	Conocimiento
	2.3 La función de la Aduana en el Control de Comercio Exterior	H Explica el papel de la aduana en la revisión, vigilancia y despacho de mercancías, valorando su función en la seguridad nacional.	Desempeño
	2.4 Procedimiento de despacho en aduana	I Explica las etapas del despacho aduanero y su marco normativo, aplicándolo en casos simulados.	Desempeño
	2.5 Infracciones y sanciones en aduana	J Clasifica las infracciones aduaneras, aplicando sanciones conforme a la Ley Aduanera.	Desempeño





Unidad temática 3. Derecho del Comercio Internacional y Regulación Multilateral				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
Examinar la importancia de los Tratados y Acuerdos Internacionales mediante el análisis y aplicación de los negocios comerciales con otros Estados para la reglamentación en el ámbito internacional. Factor teórico – metodológico	3.1 Organización Mundial del Comercio 3.1.1 Estructura 3.1.2 Funciones 3.1.3 Acuerdos	K	Examina la estructura, funciones y acuerdos de la OMC, identificando su impacto en México.	Conocimiento
	3.2 Solución de controversias ante la OMC 3.2.1 Conciliación Internacional 3.2.2 Arbitraje internacional	L	Aplica los mecanismos de solución de controversias de la OMC, diferenciando conciliación y arbitraje en casos simulados.	Desempeño
	3.3 Medidas antidumping, compensatorias y salvaguardia	M	Examina las medidas de defensa comercial, fundamentando casos de dumping, subsidios o salvaguardias.	Desempeño
	3.4 Acuerdos de Facilitación del Comercio	N	Evalúa el impacto del Acuerdo de Facilitación del Comercio en la modernización de los procedimientos aduaneros.	Producto

Unidad temática 4. Medios de Defensa en Materia Aduanera				
Factor	Criterio	Indicador		Evidencia del aprendizaje
Asociar lo medios de defensa en materia aduanera mediante el análisis del procedimiento administrativo para la integración del expediente. Factor teórico – metodológico	4.1 Recurso de Revocación	Ñ	Identifica la naturaleza, requisitos y procedimiento del recurso de revocación.	Producto
	4.2 Procedimiento Administrativo de Omisión de Contribuciones	O	Integra un expediente simulado con el procedimiento administrativo derivado de la omisión de contribuciones.	Producto





	4.3 Procedimiento Administrativo de Embargo Aduanero	P	Explica los supuestos, etapas y efectos del embargo aduanero en casos reales.	Desempeño
	4.4 Juicio de Nulidad	Q	Identifica la estructura del juicio de nulidad ante el Tribunal Fiscal y Justicia Administrativa.	Producto
	4.5 Juicio de Amparo	R	Distingue entre amparo directo e indirecto determinando su procedencia en casos aduaneros.	Desempeño

VI. Diseño de los instrumentos de observación

a) Mediciones que derivan en puntaje

Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje
Primera evaluación parcial	Prueba objetiva (examen teórico)	1A	Conocimiento	Final	1.0
		1D	Conocimiento	Final	1.0
		2G	Conocimiento	Final	1.0
	Rúbrica	1C	Desempeño	Final	1.0
		1E	Desempeño	Final	1.0
		2H	Desempeño	Continuo	1.0
		2I	Desempeño	Continuo	1.0
		2J	Desempeño	Continuo	1.0
	Lista de cotejo	2F	Producto	Final	1.0
		1B	Producto	Final	1.0
				Total	10





Evaluación	Instrumento	Indicador	Evidencia del aprendizaje	Momento	Puntaje	
Segunda evaluación parcial	Prueba objetiva (examen teórico)	3K	Conocimiento	Final	1.0	
	Rúbrica	3L	Desempeño	Continuo	1.0	
		3M	Desempeño	Continuo	1.0	
		4P	Desempeño	Continuo	1.0	
		4R	Desempeño	Continuo	1.0	
	Lista de cotejo	3N	Producto	Final	1.0	
		4Ñ	Producto	Final	1.0	
		4O	Producto	Final	2.0	
		4Q	Producto	Final	1.0	
					Total	10

Evaluación	Objetivo de la UA	Instrumento	Puntaje
Ordinaria	Analizar las actividades y funciones del Estado con relación a su comercio exterior a través de las políticas regímenes de comercio exterior, los aduaneros, funciones y competencia de la aduana y las autoridades fiscales, así como los procedimientos administrativos para el control y facilitación de las operaciones de comercio exterior.	Prueba objetiva (examen teórico)	10
Extraordinaria		Prueba objetiva (examen teórico)	10
A título de suficiencia		Prueba objetiva (examen teórico)	10

b) Estimaciones no cuantificables

Se considerarán las actividades de evaluación diagnóstica orientadas a conocer el nivel de familiaridad del alumnado con la estructura y funcionamiento de los organismos internacionales que coadyuvan el comercio internacional y cuáles son los mecanismos de defensa ante dichos organismos. Estos ejercicios permiten detectar necesidades específicas de apoyo o refuerzo, pero no generan puntaje.

De igual modo, se fomentarán espacios de autoevaluación y coevaluación, en los que los estudiantes valoren su actuación en simulaciones de audiencia, la claridad y solidez de sus argumentos, el apego a la normatividad de la ley aduanera, la ley de comercio exterior la ley arancelaria y leyes reglamentarias que permitan que el alumno pueda asociar la teoría con la práctica. con el objetivo de que reconozcan sus fortalezas y áreas de oportunidad en un ambiente formativo.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
PROFESIONALES



Departamento de Desarrollo Curricular

Guía de Evaluación del Aprendizaje
Aprobada por el Consejo Asesor
de Administración Central



VII. Administración de los instrumentos y registro de evidencias

Etapa	Actividad para los instrumentos	Tiempo
Diseño	<ul style="list-style-type: none">Elaborar reactivos y criterios a evaluar.	Cinco días antes de la realización de cada evaluación
	<ul style="list-style-type: none">Establecer número de versiones y tipos.	Cinco días antes de la realización de cada evaluación
	<ul style="list-style-type: none">En su caso, revisar los instrumentos.	Tres días antes de la evaluación
Planeación	<ul style="list-style-type: none">Identificar el espacio o escenario para la realización de la evaluación.	Tres días antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none">Asegurar la disponibilidad del material, equipo, instrumental o recursos necesarios.	Cinco días antes de la realización de cada evaluación
	<ul style="list-style-type: none">Contar con el número suficiente de instrumentos con base en la lista oficial.	Dos días antes de la evaluación
	<ul style="list-style-type: none">Realizar la evaluación.	Fecha indicada en el calendario escolar
Control	<ul style="list-style-type: none">Resguardar los instrumentos.	Durante el periodo escolar
	<ul style="list-style-type: none">En su caso, reutilizar los instrumentos.	Hasta un periodo escolar
	<ul style="list-style-type: none">Conservar los instrumentos de evaluación, y los otros documentos utilizados por los alumnos.	Durante un periodo escolar
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Valorar la validez o confiabilidad del instrumento para su modificación, reestructura o cancelación.	Al inicio de cada periodo escolar





VIII. Evaluación del aprendizaje

a) Interpretación de apreciaciones y/o datos

Los instrumentos de evaluación pretenden valorar el proceso de aprendizaje del estudiante (lo que el estudiante ha logrado, lo que no ha logrado y lo que le falta por alcanzar), por lo que se eligieron los siguientes instrumentos para evaluar los contenidos de esta UA:

Prueba objetiva: permite medir y evaluar el avance en el aprovechamiento de los conocimientos que se imparten en clases. Su empleo busca la demostración, por parte del alumno, de tener los conocimientos teóricos necesarios.

Rúbrica: describen distintos niveles de calidad de una actividad, dando una retroalimentación informativa al alumno sobre el desarrollo durante el proceso y una evaluación detallada sobre su desempeño. Tiene que ser entregada a los alumnos antes de comenzar la actividad práctica de simulación o aplicación del conocimiento y debe tener dos elementos: una columna vertical que contemple los criterios de evaluación y una columna horizontal con los grados de calidad de esos criterios, qué sería lo insuficiente, lo medio y lo mejor de los mismos.

Lista de cotejo: permite apreciar conocimientos, habilidades, actitudes y valores en consonancia con la naturaleza del aprendizaje esperado en la elaboración de productos. Los elementos propuestos incluirán tareas en las que se observen algunos de los siguientes elementos: evaluar cursos de acción, planear soluciones, proponer explicaciones o argumentos, tomar decisiones, llevar a cabo los pasos de un procedimiento, formular conclusiones, entre otros.

b) Juicios y conclusiones valorativas

En la Reglamentación Universitaria vigente y lineamientos propios del curso se considera lo siguiente:

- El alumno deberá cumplir con un porcentaje de asistencia de por lo menos el 80% de sesiones para acreditar la asignatura en evaluación ordinaria, 60% para examen extraordinario y 30% para examen a título de suficiencia.
- La calificación de la asignatura se expresará en sistema decimal de 0 a 10.
- La calificación mínima para acreditar la asignatura es de 6 puntos (Art. 99 Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la UAEM).
- La evaluación ordinaria de la UA se hará a través de un mínimo de dos evaluaciones parciales y en su caso de una evaluación final.
- En términos de la reglamentación interna de la Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli, podrá eximirse a los alumnos de la presentación de la evaluación final siempre y cuando cuenten con un mínimo de 80% de asistencia durante el curso, obtengan un promedio no menor a 8 puntos en las evaluaciones parciales y que estas comprendan la totalidad de los temas del programa de la materia (Art. 107)





c) Asignación, entrega y revisión de resultados

En la primera sesión de clases, deberán explicarse con detalle los requisitos de calidad y obtenido se deberán tener cada una de las actividades encomendadas a los alumnos, así como de las características y aspectos que se les evaluarán, de igual forma deberán quedar establecidas con anticipación las fechas de entrega de dichos trabajos.

Las evaluaciones parciales, así como las ordinarias, extras y título de suficiencia estarán apegadas al calendario escolar y a la programación que realice el área administrativa de la Licenciatura de en Derecho Internacional. Posterior a cada una de las evaluaciones y antes de realizar el registro de calificaciones se dará al alumno la revisión correspondiente de su evaluación, respetando los períodos oficiales para dicha actividad

